

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2008-----

.....

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. MANUEL PÉREZ CASTELL

CONCEJALES

D^a CARMEN BAYOD GUINALIO
D. JUAN ANTONIO BELMONTE ATENCIA
D. FERNANDO CARREÑO MARÍN
D^a M^a LLANOS CAULÍN MARTÍNEZ
D. FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ DE PRADO
D^a MARAVILLAS FALCÓN DACAL
D^a M^a NIEVES GARCÍA PIQUERAS
D^a JOSEFA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
D^a M^a ROSARIO GUALDA LANDETE
D. JORGE LABORDA FERNÁNDEZ
D. RAFAEL LÓPEZ CABEZUELO
D. JUAN CARLOS LÓPEZ GARRIDO
D^a M^a TERESA LOSA GONZÁLEZ
D. ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
D^a EVA MARÍA NAVARRO ARGANDOÑA
D^a M^a DEL CARMEN OLIVER JAQUERO
D^a ROSA PÉREZ INIESTA
D. MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ
D. RAMÓN SOTOS CALLEJAS
D^a SOLEDAD VELASCO BAIDES

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. AGUSTÍN MORENO CAMPAYO
D. JUAN MARCOS MOLINA DE BENITO
D. JOSE LUIS SERRALLÉ RAMÍREZ
D^a M^a CARMEN MARTÍN ABELLÁN
D^a MARIANA MOYA MARCHANTE

SECRETARIO GENERAL

D. RAFAEL PÉREZ DE LEMA GÓMEZ

INTERVENTOR GENERAL

D. JULIÁN NOHALES FUENTES.

ACTA

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Albacete, siendo las diez horas y tres minutos del día once de Febrero de dos mil ocho, se reúnen los Concejales mencionados al margen, integrantes de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez Castell, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, convocada en forma legal, asistidos del Secretario General, en su condición de fedatario municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó al estudio y resolución del único asunto incluido en el Orden del Día, en el que recayó el acuerdo que se indica.

ÚNICO.-SORTEO PÚBLICO PARA DESIGNAR MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES GENERALES, MARZO 2008.

Por el Sr. Secretario General, se da cuenta del asunto epigrafiado, que fue visto y prestada conformidad por la Comisión Informativa de Interior y Personal de fecha 25 de Enero de 2008.

Se recuerda, que con fecha 15 de Enero de 2008, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 33/2008, del Ministerio de la Presidencia, en virtud del cual se convocan Elecciones para la renovación del Congreso de los Diputados y del Senado. Dicha convocatoria establece el día 9 de Marzo de 2008, como fecha de celebración de las referidas Elecciones.

El Artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, previene que es competencia de los Ayuntamientos la formación de las Mesas Electorales, bajo supervisión de las Juntas Electorales de Zona, debiendo designarse el Presidente y los Vocales de esas Mesas, mediante sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, que sean menores de sesenta y cinco años y que sepan leer y escribir y exigiéndose para ser Presidente la condición de título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. Asimismo se procederá al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros, de la misma forma, y para la formalización del sorteo, se señala en el precepto citado que tiene que realizarse entre el vigésimo quinto y vigésimo noveno día posterior a la convocatoria.

A tal efecto, vistos los informes de los Negociados de Estadística y de Informática, en los que se detalla con exactitud el funcionamiento del sistema automatizado e informatizado, para la obtención de los componentes que deberán formar las diversas Mesas Electorales en el próximo proceso electoral del día 9 de Marzo, procede a realizar las siguientes actuaciones:

Primero.- En acto público, ante este Pleno Municipal, se realiza el sorteo previo, mediante el uso de un bombo, para así obtener el número comprendido entre el 1 y 999; número que se introducirá en el sistema informático, para realizar el rastreo necesario y obtener los componentes de las Mesas. Este sorteo se realizará mediante tres extracciones manuales:

- La primera, se corresponderá con las centenas.
- La segunda, se corresponderá con las decenas.
- La tercera, se corresponderá con las unidades.

En el caso de que el número que se obtenga sea todo ceros (000), se procederá a realizar un nuevo sorteo.

Segundo.- El programa informático de elecciones buscará para cada Mesa Electoral, el número de orden correspondiente a este número sorteado, y en caso de que el elector cumpla las condiciones necesarias (edad y nivel de estudios) quedará como Titular-Presidente, si no goza de las condiciones necesarias, cogerá la siguiente persona y si no la siguiente, y así hasta encontrar aquél que reúna los requisitos necesarios.

Tercero.- Una vez encontrado el Titular-Presidente, se sumará diez al número de orden del Titular-Presidente y en caso de que el elector cumpla las condiciones necesarias (edad y nivel de estudios), quedará como Titular-Vocal 1, si no goza de las condiciones necesarias, cogerá la siguiente persona y si no la siguiente, y así hasta encontrar aquel que reúna los requisitos necesarios. Este mismo método de rastreo sumando diez al último componente escogido, se sigue para los siete componentes restantes .

Cuarto.- En el supuesto de que se acabe la lista correspondiente a una mesa, sin haber encontrado todos los componentes, el programa continuará por el principio de la lista de electores, realizando este bucle hasta encontrarlos.

Ahora se procede a introducir en el bombo 10 bolas, del 1 al 9, y siendo el número 10 equivalente al cero.

Efectuado el sorteo, según lo indicado, da como resultado el número 897, que es entregado al Jefe del Negociado de Estadística para listar los miembros de las mesas electoras para el próximo proceso electoral del día 9 de Marzo 2008, según las instrucciones expuestas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, cuando son las diez horas y diez minutos del día al principio expresado, redactándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario doy fe.